



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por " UN NUEVO SISTEMA DE TEMPLAZOS PATA TELARES " a favor de Don Joaquín Rovira Vilella, español, domiciliado en Barcelona calle Providencia 35 bajos.

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Este invento se refiere a un nuevo sistema de templazo para telares. Como es sabido, los dispositivos mencionados que en la actualidad se conocen, están formados por uno, dos o más rodillos o anillas con puntas que se clavan en el tejido girando por la tracción de que es objeto la tela desde el cilindro en que se arrolla la misma, una vez fabricada. Con esta forma de templazos el esfuerzo que se ha de realizar desde el cilindro arrollador es muy grande y dicho esfuerzo ha de transmitirlo la propia tela que se fabrica. Esta tensión a que el tejido queda sometido, siempre es perjudicial para el mismo, pero especialmente cuando se trata de tejidos finos al propio tiempo que los perjudican también las agujas de retención de los rodillos del propio templazo.
5. van en el tejido girando por la tracción de que es objeto la tela desde el cilindro en que se arrolla la misma, una vez fabricada. Con esta forma de templazos el esfuerzo que se ha de realizar desde el cilindro arrollador es muy grande y dicho esfuerzo ha de transmitirlo la propia tela que se fabrica. Esta tensión a que el tejido queda sometido, siempre es perjudicial para el mismo, pero especialmente cuando se trata de tejidos finos al propio tiempo que los perjudican también las agujas de retención de los rodillos del propio templazo.
10. queda sometido, siempre es perjudicial para el mismo, pero especialmente cuando se trata de tejidos finos al propio tiempo que los perjudican también las agujas de retención de los rodillos del propio templazo.
15. Estos inconvenientes quedan solventados con el sistema de templazo que a continuación se describe, el cual es

nuevo y de la invención del recurrente por lo que éste solicita se le garantice la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva del mismo, mediante la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

20.

El templazo de que se habla se caracteriza por el hecho de formar una mordaza entre cuyas quijadas queda el tejido retenido y contar aquella con medios por los que se abre en el momento en que se mueve el cilindro arrollador

25.

para tirar del propio tejido, de modo que dicha tracción se verifica estando libre el tejido de toda retención. Para la apertura de la repetida mordaza se utiliza el propio batán del telar, al batir cada pasada de trama ya que es precisamente en este momento en el que se mueve el mencionado



30.

cilindro arrollador. Además no puede producirse encogimiento alguno de la tela al abrirse dichas mordazas por el hecho de que cuando ello ocurre, el peine del batán queda junto a tales mordazas o templazos de manera que asegura así la anchura constante del propio tejido.

35.

La forma de realización práctica de este templazo puede ser muy variable, pero para dar idea clara del mismo se representa en los dibujos de la hoja adjunta una de las formas como se ejecuta.

40.

En la fig. 1 se representa el mencionado templazo en proyección lateral; en la fig. 2 se muestra en vista de frente y en la fig. 3 se dibuja en planta.

45.

Comprende este templazo una pieza 1, en forma de escuadra o angular, que en el extremo de uno de sus brazos presenta una cabeza 2, con medios para su montaje y retención en la bancada del telar o en el elemento de que aquella va provista para la debida colocación de los mismos según sea la anchura de la tela que se fabrique.

A la pieza 1 va articulada segun un eje 3 una segunda pieza angular 4, que tiende a quedar aplicada contra la primera por la acción de un resorte 5, que por un extremo queda fijo a la pieza 1 en tanto que por el otro obra sobre la pieza 4.

Las piezas 1 y 4 por los lados opuestos a los detallados constituyen las quijadas de una mordaza y van provistas de un recubrimiento de goma o material analogo 6, pudiendo dicho recubrimiento ser liso o formar un rayado como se representa en la fig. 2 para lograr así una mayor retención y adherencia de las mismas con la tela que se dispone entre una y otra. La retención de tales recubrimientos sobre las piezas respectivas se llevará a cabo por cualesquiera medios convenientes.



En la pieza 1 va montada segun un eje 7, una palanca 8, uno de cuyos brazos queda establecido verticalmente y en el mismo va dispuesto un tope regulable 9. Esta palanca 8, por su otro extremo obra sobre una segunda palanca 10 que forma una cabeza 11 la cual se aplica contra la cara inferior de la pieza 4 dispuesta para contrarrestar la acción del resorte 5, es decir, para provocar el levantamiento de la propia pieza al obrar dicha palanca, lo que ocurre al chocar contra el tope 9 el batan del telar cada vez que avanza para batir la última pasada de trama.

El templazo así formado podrá ser variable como ya se ha dicho, en sus formas accesorias y dimensiones, en su sistema de construcción, materiales que para ello se empleen y en general en todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- Nuevo sistema de templazo para telares que en su esen-

80. oialidad se caracteriza por estar constituido por una mordaza, es decir que forma dos quijadas por entre las que pasa y queda retenido el tejido, contando con medios por los que automaticamente se produce la apertura de dicha mordaza, dejando suelto el tejido en el momento preciso en que el cilindro arrollador del tejido tira del mismo.



85. 2.- El propio sistema de templazo en el que figura un sistema de palancas contra el que obra el batán cada vez que avanza para batir la pasada de trama correspondiente y dicho sistema de palancas es el que a su vez obra contra la pieza que forma la quijada superior de la mordaza abriendo esta y contrarrestando para ello la acción de un resorte u otro medio conveniente que asegura el cierre de la misma, para la retención en esta forma del borde de la tela que pasa entre tales quijadas.

90. 3.- " UN NUEVO SISTEMA DE TEMPLAZO PARA TELARES "

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

100. Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas escritas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona veinte y siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

P.A.de D. Joaquin Rovira Vilella.

L. Durán

p. p.

FIG. 1

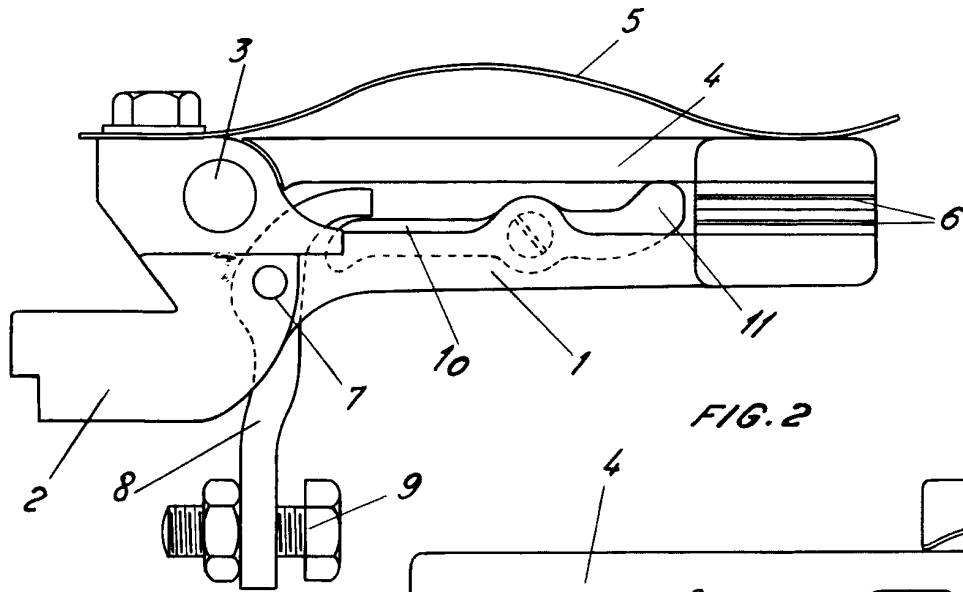


FIG. 2

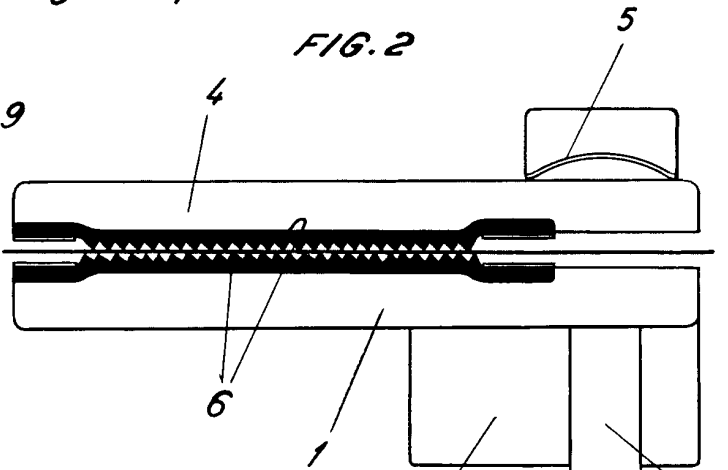
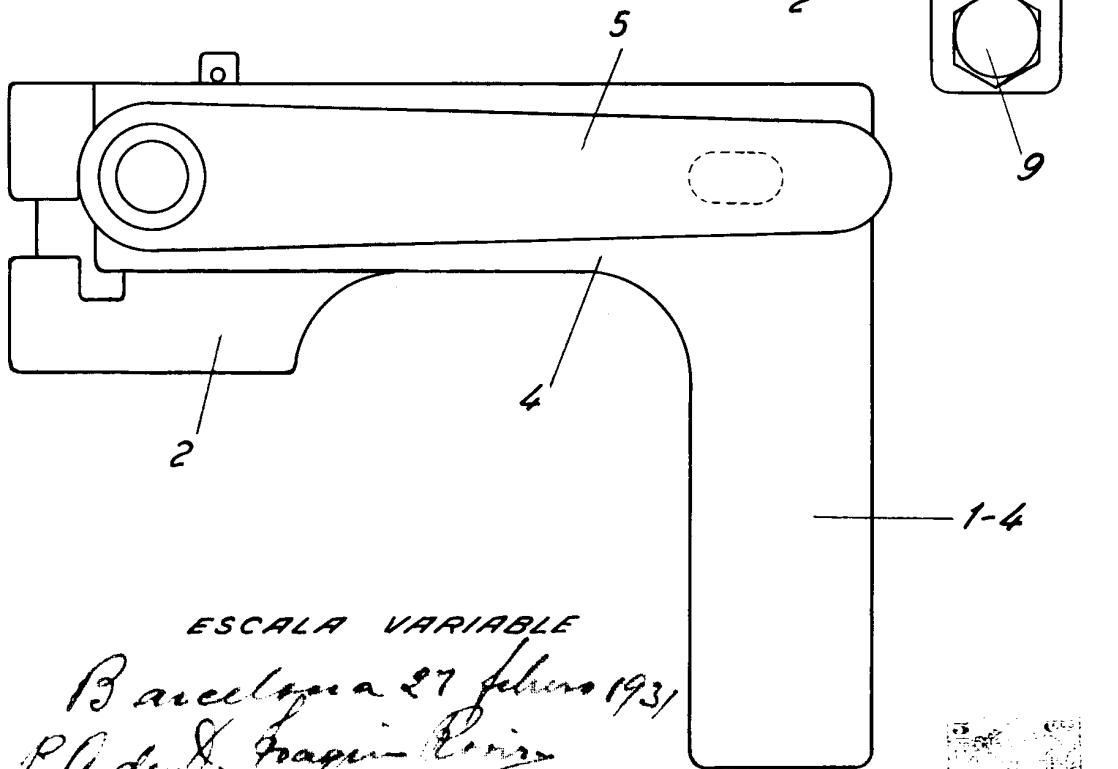


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Barcelona 27 febrero 1931
P. U. de S. Joaquín Rovira

L. Durán

p. p.

